

CONDICIONES DE ADHESIÓN Y ACCESO AL SERVICIO DE SALAS VIPCLUB

Aeropuertos Argentina 2000 S.A. ("AA2000") ofrece un servicio de uso de salas VIP y beneficios asociados (el "Servicio") a través de Aeropuertos VIPClub, en el Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini", Ezeiza Buenos Aires; Aeroparque Metropolitano "Jorge Newbery", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Aeropuerto Internacional "Ing. Ambrosio Taravella", Córdoba; Aeropuerto Internacional "San Carlos de Bariloche Teniente Luis Candelaria", Río Negro; Aeropuerto Internacional Mendoza "El Plumerillo", Mendoza; Aeropuerto de San Luis "Brigadier Mayor César R. Ojeda", San Luis ; Aeropuerto de San Juan; "Domingo Faustino Sarmiento"; Aeropuerto de Tucumán "Teniente Benjamín Matienzo"; Aeropuerto Internacional de Mar del Plata "Astor Piazzolla"; Aeropuerto Internacional de Salta "Martín Miguel de Güemes"; Aeropuerto de Misiones "Cataratas del Iguazú" y Aeropuerto Internacional de Neuquén "Presidente Juan Domingo Perón".

El Servicio se registrará por los términos y condiciones que se detallan a continuación, (en adelante, los "Términos y Condiciones"):

I. Adhesión Membresía Personal

1.1. Podrán adherirse al Servicio todas aquellas personas físicas y jurídicas mayores de dieciocho (18) años de edad, que reúnan los requisitos solicitados por AA2000.

1.2. Al momento de la adhesión se le solicitarán los datos de facturación y datos personales. A partir de la confirmación de la adhesión al Servicio serán considerados Socios (en adelante el/los "Socio/s").

1.3. Las personas físicas y jurídicas que deseen adherirse al servicio bajo la Membresía Personal o Membresía Personal Doméstica deberán abonar las tarifas publicadas en www.aeropuertosvipclub.com.ar, bajo las siguientes características:

1.4. Membresía Personal

La Membresía Personal es anual y habilita un (1) "Socio" por Membresía. Los socios cuentan con acceso ilimitado a todos los servicios y beneficios adheridos, y podrán tener hasta dos (2) acompañantes sin costo, por vuelo que viajen con el Socio sin cargo de adhesión alguna, quienes no podrán hacer uso del servicio de manera individual.

Los socios podrán tener acompañantes adicionales e invitados, según las tarifas publicadas en www.aeropuertosvipclub.com.ar.

1.5. Membresía Personal Doméstica

La Membresía Personal Doméstica es anual y habilita un (1) "Socio" por Membresía. Los socios cuentan con acceso ilimitado a todos los servicios domésticos, y podrán tener hasta dos (2) acompañantes sin costo, por vuelo que viajen con el Socio sin cargo de adhesión alguna, quienes no podrán hacer uso del servicio de manera individual.

Los socios podrán tener invitados, según las tarifas publicadas en www.aeropuertosvipclub.com.ar.

1.6. La contratación del servicio permite al Socio acceder a los servicios detallados en el Anexo I.

II. Adhesión Cuentas Corporativas

2.1. Podrán adherirse al Servicio todas aquellas personas físicas y jurídicas mayores de dieciocho (18) años de edad, que reúnan los requisitos solicitados por AA2000.

2.2. Al momento de la adhesión se le solicitarán los datos de facturación y datos personales. A partir de la confirmación de la adhesión al Servicio serán considerados Cuentas Corporativas (en adelante la/las "Cuenta/s Corporativa/s").

2.3. Las personas físicas y jurídicas que deseen adherirse al servicio bajo la Cuenta Corporativa deberán abonar las tarifas publicadas en www.aeropuertosvipclub.com.ar, bajo las siguientes características:

2.4. A partir de la confirmación de la adhesión al Servicio serán considerados "Usuario/s Corporativos" a los pasajeros que utilicen el servicio bajo esta modalidad.

2.5. Los pases adquiridos bajo la modalidad "Cuenta Corporativa" tienen por finalidad el uso del servicio correspondiente a un pase por pasajero por servicio.

2.6. El pago de la Cuenta Corporativa referida anteriormente permite al Usuario Corporativo acceder al Servicio por el plazo de un (1) año, a partir de la adhesión perdiendo vigencia los pases no utilizados al vencer la cuenta. Al finalizar este período, la Cuenta Corporativa deberá abonar una nueva que AA2000 determinará oportunamente.

2.7. La contratación del servicio permite al Usuario Corporativo acceder a los servicios detallados en el Anexo II.

III. Acceso Individual

3.2. Podrán contratar el Servicio todas aquellas personas jurídicas y físicas mayores de dieciocho (18) años de edad y/o empresas, que reúnan los requisitos solicitados por AA2000, (en adelante el/los usuario/os individual/les).

3.3. Las personas jurídicas y físicas que deseen contratar el Servicio bajo la modalidad "**Acceso Individual**" abonarán las sumas detalladas en el las tarifas publicadas en www.aeropuertosvipclub.com.ar.

3.4. Al momento de la contratación se le solicitarán datos comerciales, información personal adicional de cada persona que utilice el servicio. A partir de la confirmación de la contratación del Servicio serán considerados "usuario individual" a los pasajeros que utilicen el servicio bajo esta modalidad.

El usuario individual tendrá acceso al Servicio únicamente a partir de efectuar el pago correspondiente a la compra.

3.5. La contratación del servicio permite al usuario individual acceder a los servicios detallados en el Anexo III. En caso de no utilizarse en la fecha solicitada perderá

vigencia el mismo, no pudiendo el usuario individual reclamar la devolución de las sumas abonadas ni solicitar la utilización en una fecha posterior.

IV. Condiciones del Servicio

- 4.1.** No se considerarán pasajeros con cargo a los menores de dos (2) años.
- 4.2.** El servicio no incluye Tasa de Uso de Aerostación Internacional ni Regional.
- 4.3.** Los pasajeros gozarán de los beneficios según se detallan en el Anexo III.
- 4.4.** En ningún caso se aceptará el pago de la Membresía y/o Cuenta Corporativa al momento de utilizar el servicio.
- 4.5.** El Socio y/o La Cuenta Corporativa tendrán acceso al Servicio únicamente a partir de la acreditación del pago.
- 4.6.** La aceptación de estos términos y condiciones se materializará, alternativamente, mediante: (i) el uso que el Socio, Usuario Corporativo y/o usuario individual hagan del Servicio, o (ii) la aceptación de estos términos y condiciones, los cuales estarán disponibles en www.aeropuertovipclub.com.ar
- 4.7.** El Socio y/o La Cuenta Corporativa tendrán derecho a revocar la aceptación manifestada, dentro de los cinco (5) días posteriores, a la aceptación por parte de AA2000.
- 4.8.** En el caso de actualizaciones de estos términos y condiciones, la aceptación se materializará mediante el uso que el Socio, Usuario Corporativo y/o Usuario Individual hagan del Servicio con posterioridad a la entrada en vigencia de dichas actualizaciones.
- 4.9.** Estos términos y condiciones se aplicarán al Servicio al que acceda el Socio y/o el Usuario Corporativo con posterioridad a la aceptación por parte de AA2000 de la solicitud de adhesión escrita o telefónica. Cualquier modificación de los términos y condiciones estarán a disposición del Socio y de las Cuentas Corporativas en www.aeropuertovipclub.com.ar, no obstante, los distintos modos de información que AA2000 determine.
- 4.10.** El Socio y/o las cuentas Corporativas deberán notificar a AA2000 con la mayor antelación posible al teléfono que se informará oportunamente, o correo electrónico, cualquier cambio en la información que fuera provista en ocasión de la adhesión al Servicio.
- 4.11.** Para el abono de las Membresías, y/o Cuentas Corporativas podrá ser mediante tarjeta de crédito (Mastercard, American Express o Visa), transferencia bancaria, a través de la web o comunicándose a administracionvipclub@aa2000.com.ar o telefónicamente al 4852-6900; y por efectivo/cheque presentándose personalmente en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El comprobante de pago/factura y recibo serán enviados de manera electrónica al primer día hábil posterior al pago.

4.12. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear alguno de los beneficios del Servicio por dinero en efectivo.

4.13. No incluye trámites que dependan de las aerolíneas, cualquier otra empresa u organismo que opere en el aeropuerto (Aduana, Senasa, Renaper, entre otros).

V. Acceso

5.1. Los pasajeros podrán ingresar a las salas según el horario operativo de cada sala:

Horarios operativos:

24hs: Ezeiza y Córdoba

06.30 a 23.00hs: Aeroparque y Mendoza

07:30hs a 22:00hs: Bariloche, Iguazú, Mar del Plata, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Tucumán.

El acceso se encuentra sujeto a modificación con previa notificación en caso de cambios en los horarios operativos.

5.2. La permanencia en las salas tiene un máximo de 3 horas, dentro del horario operativo de cada sala, a excepción de la Sala Arribos de Ezeiza donde la permanencia máxima en sala es de 1 hora.

5.3. En caso de vuelos que no sean por la Terminal donde se encuentre ubicada la sala VIP, el pasajero no tendrá acceso al servicio.

5.4. El acceso a las salas queda sujeto a disponibilidad del servicio.

5.6. Para el ingreso a las Salas VIP, los pasajeros deberán presentar la documentación de viaje, tarjeta de embarque, su identificación personal (DNI, cédula de identidad o pasaporte).

5.7. AA2000 podrá disponer el cierre de las salas de acuerdo a necesidades operativas, protocolo, obra y mantenimiento, o situaciones especiales que así lo requieran.

5.8. AA2000 se reserva el derecho de admisión y permanencia.

VI. Reservas

6.1. Para las salas con servicio Internacional que requieran reserva previa, los pasajeros deberán ingresar sus pedidos a través del sitio web, sin excepción a www.aerpuertosvipclub.com.ar, con una antelación mínima hasta las 15:00hs del día hábil anterior al vuelo para servicio internacional y hasta 12 horas antes del vuelo para servicio doméstico. Indicando fecha, datos de vuelo, nombre completo, documento y fecha de nacimiento del/los pasajeros.

6.2. Los pedidos y modificaciones fuera de término no serán contemplados. Las cancelaciones se aceptan únicamente hasta las 15:00hs del día hábil anterior al vuelo para servicio internacional y hasta 12 horas antes del vuelo para servicio doméstico.

La penalidad por cancelación del servicio sin previo aviso es por la totalidad del servicio reservado.

6.3. AA2000 podrá establecer cambios en las restricciones de fecha y horario para tomar reservas, de acuerdo a necesidades operativas o situaciones especiales que así lo requieran.

6.4. Los pedidos de reserva se encuentran sujetos a disponibilidad de sala, horario, personal y capacidad. Las solicitudes enviadas para grupos numerosos de pasajeros por vuelo serán evaluadas en cada oportunidad para confirmar su acceso.

6.5. AA2000 no se responsabiliza por los cambios, cancelaciones, demoras y/o cualquier modificación que sufrieran los vuelos. Los socios y/o cuentas corporativas deberán informar el pedido de cambio con la antelación de las 15:00hs del día hábil anterior al vuelo a fin de poder realizar el cambio pertinente en la asistencia.

VII. Cancelación

7.1. AA2000 podrá cancelar o finalizar cualquier adhesión, incluidos, entre otros, en aquellos casos en los que el/los pasajero/s incumpliera de alguna forma con estos términos y condiciones, realice cualquier acción que a criterio de AA2000 perjudique el normal desarrollo de la Sala; abusara de cualquier beneficio concedido por el Servicio, proveyera cualquier información falsa a AA2000, pretendiera vender a terceros los beneficios ofrecidos por el Servicio u obtuviere beneficios de manera indebida, contrariando estos Términos y Condiciones, sin derecho a reclamo alguno por parte del Socio o de la cuenta Corporativa.

7.2. El Socio que cancele su adhesión al Servicio dejará de ser Socio. Su acceso al servicio quedará automáticamente inhabilitado a partir de la fecha de baja de la adhesión.

7.3. La Cuenta Corporativa que cancele su adhesión al Servicio dejará de ser Cuenta Corporativa. Su acceso al servicio quedará automáticamente inhabilitado a partir de la fecha de baja de la adhesión.

VIII. Condiciones generales

8.1. AA2000 podrá, en cualquier momento, modificar estos términos y condiciones, la denominación del Servicio, los beneficios ofrecidos en vuelos internacionales y vuelos domésticos, y las condiciones de adhesión. Las modificaciones mencionadas precedentemente serán informadas a los Socios por correo electrónico y estarán a su disposición en la página web www.aerpuertosvipclub.com.ar

8.2. El Socio, los Usuarios Corporativos e Individuales expresamente acepta y conviene:

(a) proveer la información solicitada para adherirse al Servicio y autorizar a AA2000 a acceder y dar tratamiento a la información allí contenida; y

(b) que frente a un reclamo de un Socio y/o usuario corporativo o individual, AA2000 pueda utilizar la información obrante en su base de datos.

8.3. AA2000 podrá terminar o suspender el Servicio en cualquier momento notificando dicha decisión con un mínimo de treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación o, en caso de suspensión, por cualquier medio masivo de comunicación.

8.4. Toda comunicación cursada por AA2000 a un Socio, Cuenta Corporativa y usuario individual, será considerada notificada si fue remitida al domicilio de éste que obre en los registros de Socios de AA2000.

8.5. La persona, al adherirse al Servicio, brinda su conformidad y autoriza a AA2000 a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con el Servicio y otros fines publicitarios y promocionales al domicilio mencionado precedentemente, como así también a las direcciones de correo electrónico y teléfonos que figuren en los registros de Socios. El Socio podrá revocar dicha autorización manifestando por escrito al domicilio de AA2000, por teléfono al (+54 11) 4852 6469/6482, o vía e-mail a vipclub@aa2000.com.ar su expreso deseo de no recibir tales comunicaciones.

8.6. AA2000 tiene su domicilio comercial en Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

8.7. En ningún caso AA2000 será responsable por la utilización indebida que terceros puedan hacer del servicio, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pueda ocasionar. AA2000 no responderá en caso de ningún uso que puedan hacer que contraríe la voluntad de los Socios.

8.8. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas contenidas en estos términos y condiciones no importará la nulidad de las restantes cláusulas.

8.9. Todo impuesto, tasa, derecho, contribución u obligación aplicable como consecuencia del acceso de un Socio al Servicio correrá por cuenta del Socio.

8.10. El acceso y el uso del Servicio implican la aceptación de todas las condiciones estipuladas en estos términos y condiciones, los cuales se reputan conocidos por los Socios.

8.11. Toda disputa o divergencia derivada de estos términos y condiciones será sometida a la jurisdicción y competencia del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

ANEXO I

Alcance del Servicio Membresía Personal

El Socio, acompañantes e invitados acceden a las siguientes prestaciones:

1. Acceso a los Salones:

- Atención personalizada.
- Acceso a bar y refrigerio.
- Acceso a WIFI.
- Material de lectura.
- Televisión satelital.

2. Servicio Internacional en Ezeiza:

- Acceso a vía exclusiva para realizar los trámites Migratorios y de Seguridad en las Partidas.
- Acceso a vía exclusiva para realizar trámites Migratorios en los Arribos, y servicio de retiro de equipaje con un máximo de 3 bultos por pasajero mayor.
- Estacionamiento en lugar preferencial para socios titulares sin cargo sujeto a disponibilidad, de acuerdo a lo detallado en punto 7.
- Bonificación de estacionamiento para invitados y adicional de acuerdo a lo detallado en punto 7.

3. Servicio Internacional en Aeroparque:

- Acceso por vía exclusiva para realizar trámites Migratorios y Seguridad, en las Partidas. Traslado a embarque.
- Agilización de trámites Migratorios en los Arribos.
- Estacionamiento en lugar preferencial para socios titulares sin cargo sujeto a disponibilidad, de acuerdo a lo detallado en punto 7.
- Bonificación de estacionamiento para invitados de acuerdo al punto 7.

4. Servicio Doméstico en Aeroparque:

- Acceso a vía exclusiva para realizar los trámites Migratorios y Seguridad en las Partidas. Traslado a embarque.
- Estacionamiento en lugar preferencial para socios titulares sin cargo sujeto a disponibilidad, de acuerdo a lo detallado en punto 7.
- Bonificación de estacionamiento para invitados de acuerdo al punto 7.
- No requiere reserva previa para el Socio.

5. Salas Domésticas:

- Se brindará un servicio "VIP Espera" que consiste en acceso al salón.
- No requiere reserva previa para el Socio.

6. Estacionamiento preferencial y bonificación

- La reserva de estacionamiento preferencial y la entrega de bonificación por estadías es válida para los estacionamientos del Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.
- El pedido de reserva de lugar preferencial de estacionamiento es exclusivo para los socios titulares de las Membresías Personales y queda sujeto a disponibilidad, con confirmación previa.
- En los casos que se exceda la estadía permitida en la reserva dentro de los lugares preferenciales del estacionamiento, se procede a descontar una estadía por día de la bonificación correspondiente.
- La bonificación para socios titulares de la Membresía Personal cuenta con un límite de hasta 90 (noventa) días de estadía por titular dentro del año que tiene vigencia la membresía, tanto para servicio internacional como doméstico. Gastos excedentes deberán ser abonados por el pasajero.
- La bonificación para socios titulares de la Membresías Personal Doméstica cuenta con un límite de hasta 40 (cuarenta) días de estadía por titular dentro del año que tiene vigencia la membresía. Gastos excedentes deberán ser abonados por el pasajero.
- El pedido de bonificación de estacionamiento para invitados es por tres (3) días de estadía sin cargo por vehículo, en el Aeropuerto de Ezeiza. Gastos excedentes deberán ser abonados por el pasajero en la casilla de Parking correspondiente.
- El pedido de bonificación de estacionamiento para invitados es por una (1) estadía sin cargo por vehículo, en Aeroparque. Gastos excedentes deberán ser abonados por el pasajero en la casilla de Parking correspondiente.
- La bonificación tendrá validez únicamente con la vigencia autorizada.
- La bonificación no podrá ser utilizada por otro vehículo del que figure autorizado, ni en fechas diferentes a las autorizadas.
- La bonificación no es acumulable. La validez autorizada es de una (1) bonificación por vehículo.

ANEXO II

Alcance del Servicio Cuenta Corporativa

El Usuario Corporativo accede a las siguientes prestaciones:

1. Acceso a los Salones:

- Atención personalizada.
- Acceso a bar y refrigerio.
- Acceso a WIFI.
- Material de lectura.
- Televisión satelital.

2. Servicio Internacional en Ezeiza:

- Acceso a vía exclusiva para realizar los trámites Migratorios y de Seguridad en las Partidas.
- Acceso a vía exclusiva para realizar trámites Migratorios en los Arribos, y servicio de retiro de equipaje con un máximo de 3 bultos por pasajero mayor.
- Bonificación de estacionamiento por 3 estadías por vehículo, de acuerdo a lo detallado en punto 7.

3. Acceso Sala en Ezeiza:

- Se brindará un servicio "VIP Espera" que consiste en acceso al salón Partidas desde área pre embarque.

1. Servicio Internacional en Aeroparque:

- Acceso a vía exclusiva para realizar los trámites Migratorios y Seguridad en Partidas. Traslado a zona de pre embarque en las Partidas.
- Bonificación de estacionamiento por 1 estadía por vehículo, de acuerdo a lo detallado en punto 7.

2. Acceso a Sala Aeroparque:

- Acceso a la sala y traslado a embarque en las Partidas.

3. Salas Domésticas:

- Se brindará un servicio "VIP Espera" que consiste en acceso al salón.

7. Bonificación de estacionamiento

- El pedido de bonificación de estacionamiento para usuarios corporativos se limita a tres (3) días de estadía sin cargo por vehículo para las reservas en el Aeropuerto de Ezeiza. Gastos excedentes deberán ser abonados por el pasajero en la casilla de Parking correspondiente.
- El pedido de bonificación de estacionamiento para usuarios corporativos se limita a un (1) día de estadía sin cargo por vehículo para las reservas en Aeroparque. Gastos excedentes deberán ser abonados por el pasajero en la casilla de Parking correspondiente.
- La bonificación tendrá validez únicamente con la vigencia autorizada.
- La bonificación no podrá ser utilizada por otro vehículo del que figure autorizado, ni en fechas diferentes a las autorizadas.
- La bonificación no es acumulable. La validez autorizada es de una (1) bonificación por vehículo.

ANEXO III

Alcance del Servicio Acceso Individual

El Usuario Individual accede a las siguientes prestaciones, siendo uso exclusivo para los usuarios individuales:

El Servicio es exclusivo para los usuarios Eventuales:

- Atención personalizada.
- Acceso a bar y refrigerio.
- Acceso a WIFI.
- Material de lectura.
- Televisión satelital.

1. Acceso Sala en Ezeiza:

Se brindará un servicio "VIP Espera" que consiste en acceso al salón Partidas desde área preembarque.

2. Acceso Sala en Aeroparque:

Se brindará un servicio "VIP Espera" que consiste en acceso al salón y embarque por pista.

3. Acceso Salas Domésticas:

Se brindará un servicio "VIP Espera" que consiste en acceso al salón.

ANEXO VI

Etiqueta de la Casa Aeropuertos VIPClub

Bienvenido a Aeropuertos VIPClub.

Con el objetivo de brindar y asegurar una buena experiencia a nuestros pasajeros, compartimos con ustedes las siguientes Reglas de la Casa.

- Durante su visita a las salas solicitamos que su vestimenta y su conducta sean apropiadas a un entorno profesional.
- Le pedimos por favor preservar un ambiente tranquilo y sea considerado con los demás pasajeros si está acompañado por niños menores.
- Recuerde verificar su tarjeta de embarque para presentarse en la puerta y horario indicado por la compañía aérea.
- Por favor abstenerse de utilizar la función de altavoz y utilice audífonos con el uso de dispositivos personales, como teléfonos, reproductores de música, juegos o videos.
- Está prohibido fumar cualquier tipo de cigarrillos, pipas o cigarrillos, incluyendo productos electrónicos, mascar tabaco, y el uso de sustancias ilegales.
- Está prohibida la provisión de bebidas alcohólicas a menores de 18 años y a pasajeros que parezcan estar intoxicados.
- El servicio de bar y material de lectura provistos por el salón son para consumo y uso exclusivo dentro de las salas, y no pueden ser llevados.
- Está prohibido ingresar con carritos porta equipaje dentro de las salas.
- Los animales de servicio y mascotas permitidas a bordo del avión son bienvenidas, siempre que permanezcan en su bolso porta mascotas y no perturben otros pasajeros.
- Aeropuertos VIPClub no se responsabiliza por artículos perdidos o robados, ni por daños sufridos dentro de las salas.
- Rogamos respetar las fechas de reserva de estadía de vehículos, ante cualquier cambio avisar al personal a la brevedad posible.
- Recuerde verificar su equipaje al retirarse del salón.
- Nos reservamos el derecho de admisión, permanencia y requerimiento para abandonar las salas, cuando se presenten conductas inapropiadas, poco dignas, perjudiciales, abusivas o violentas hacia otros pasajeros o el personal.